INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NÚMERO:	MC-SUM-003-2025	**CDP:**	CDP: 32, 121
		RP:	RP: 104,118
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 PAQUETES DE SOFTWARE 2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICION A TODO COSTO DE LICENCIAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA SEDE CAUCASIA		
CONTRATISTA:	HERNAN ALBERTO RIOS SANCHEZ / RIOSTECNOLOGY		
DOCUMENTO IDENTIDAD:	C.C 98.653.359		
SUPERVISOR:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES OCHO MIL PESOS ($12.008.000)		
VALOR MODIFICADO OTROSÍ 001	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($ 11.891.100)		
VALOR ADICIÓN:	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)		
VALOR FINAL EJECUTADO	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($14.891.100)		
PLAZO INICIAL CONTRATO:	TRES (03) MESES		
ADICIONES / SUSPENSIONES	N/A		
PLAZO FINAL CONTRATO:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) ABRIL DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) JULIO DE 2025		

Entre los suscritos a saber: **NURYS MARÍA ESCOBAR SUÁREZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el municipio de CAUCASIA, identificado con la C.C. 21.588.309, expedida en Cáceres - Antioquia quien actúa en nombre y representación de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los municipios que la conforman, identificada con NIT 901.500.213-6,

designado mediante Resolución 136 de junio 5 de 2024 y debidamente posesionado el dos (2) de julio de 2024, quien para efectos del presente contrato se denominará **RPG-BC, O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **HERNAN ALBERTO RIOS SANCHEZ / RIOSTECNOLOGY** con cedula de ciudadanía **98.653.359,** quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a terminar el contrato de suministro **MC-SUM-003-2024**, con sustento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

2. Que la Ley 1454 de 2011, determina que las regiones de planeación y gestión son instancias de asociación de entidades territoriales que permitan promover y aplicar de manera armónica y sostenible los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad en el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a las entidades territoriales por la Constitución y la ley. A su vez, las Regiones de Planeación y Gestión serán los mecanismos encargados de planear y ejecutar la designación de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional.

3. Que el artículo 2.2.5.6.1. del Decreto 1033 de 2021, determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 10 de la Ley 1150 del 2007, la celebración de contratos por parte de los EAT se regirá por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en la normativa complementaria, y se somete a las acciones de seguimiento y control por parte de las autoridades competentes.

4. Que entre **HERNAN ALBERTO RIOS SANCHEZ / RIOSTECNOLOGY** con cedula de ciudadanía **98.653.359** y la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca (RPG-BC) fue celebrado el contrato de suministro Nro. **MC-SUM-003-2025**.

5. Que la obligación de realizar la liquidación de contratos estatales de tracto sucesivos se encuentra regulada en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, momento procesal en el que las partes pueden realizar ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

6. Que para la liquidación de los contratos estatales el artículo 11 de la ley 1150 del 2007, establece que, de no haberse fijado termino en los pliegos de condiciones para su realización, se establecerá un plazo de cuatro (04) meses contados a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

 En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

 Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

7. Estando dentro del término la **RPG BC** y **HERNAN ALBERTO RIOS SANCHEZ / RIOSTECNOLOGY,** se disponen a realizar la liquidación del contrato Nro. **MC-SUM-003-2025** de la siguiente manera.

8. Que el estado financiero de ejecución del contrato de administración delegada de recursos es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial	$ 12.008.000
Valor modificado	$11.891.100
Adiciones	$ 3.000.000
Valor Total	$ 14.891.100
Pagado a la fecha	$14.756.100
Causado que no se ha pagado	$0
Total Ejecutado	$14.756.100
Saldo sin ejecutar a la Fecha	$135.000

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	CE No.	Fecha	Valor sin deducciones
1	192	09/06/2025	$ 7.823.000
2	235	13/08/2025	$4.833.100
3	268	19/09/2025	2.100.000
4			
5			
6			
7			
8			
9			
Pagos a la fecha			$14.756.100

9. Que de acuerdo con el tipo de contrato no fueron exigidas garantías.

10. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN:

1. Recibir las actividades y bienes incluidas dentro del contrato de suministro No. **MC-SUM-007-2025**, cuyo objeto es: "**ADQUISICION A TODO COSTO DE LICENCIAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA SEDE CAUCASIA"**. y que fueron ejecutadas de la siguiente manera:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Suministro e instalación de Licencia Microsoft Office Professional Plus	14	$ 450.000	$ 6.300.000

2	Servicio de mantenimiento a todo costo de (incluye cambio de piezas) Impresora Laser Multifuncional marca Kyocera Fs-m2640idw/l	1	$ 583.000	$ 583.000	
4	Suministro de UPS 1200 interactiva que cumpla las siguientes características: carga automática, auto reinicio, ahorrador de energía, salida bypass, gestión inteligente de energía	1	$ 400.000	$ 400.000	
5	tóner genérico para kyonsera TK1175	13	$ 135.000,00	$ 1.755.000	
6	Suministro de Monitor OAC LED 21.5”, profesional, plano, VA, FHD/ REF 22B2HM2/ 100HZ	1	$ 583.100,00	$ 583.100	
7	Suministro de Computador todo en uno Intel Core i3 N300/ RAM 8GB/ 512GB SSD/21,5" FHD/ Linux	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000	
8	Suministro de Cable HDMI de 10 metros	1	$ 35.000	$ 35.000	
9	escáner dúplex EPSON WORKFORCE ES-400 II	1	$3.000.000	$3.000.000	
	VALOR TOTAL			$14.756.100	

2. Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato Nro. **MC-SUM-003-2025.**

3. Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Caucasia el día 22 de septiembre de 2025.

4. Esta acta hace parte del expediente contractual y será publicada en el SECOP II según el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Original firmado	Original firmado
NURYS MARÍA ESCOBAR SUAREZ Directora Ejecutiva RPG BC Contratante	**HERNAN ALBERTO RIOS SANCHEZ** Contratista

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Manuel Esteban Zurita B- Profesional Jurídico-Contractual	Original firmado	19-09-2025
Aprobó:	Nurys María Escobar Suarez– Directora Ejecutiva RPG BC	Original firmado	22-09-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			